

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27009 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000148/2013, y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000242, se ha dictado en fecha 25 de junio de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Hermanos Buján e Hijos, S.L., con CIF B-36.166.411, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 144, libro 1.076, inscripción 1.ª, hoja PO-3.103, con domicilio en Las Carolinas, C/ Blanco Amor, Travesía 3.ª, n.º 10 (actualmente denominada Avd. del Ferrocarril, n.º 10), Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor queden intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Pilar Barreiro Trelles, con DNI 35.466.903Y, domicilio profesional en C/ Castelao, n.º 7, 6.º B, 36001 Pontevedra, teléfono 986862683, fax 986119596, correo electrónico hermanosbujan@gmail.com.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041011-1